

DECRETO

TRD – 2020-100.4.879

DECRETO No.879

03 de Agosto de 2020

“POR EL CUAL SE REALIZA ACLARACION AL NUMERAL PRIMERO DEL DECRETO N° 870 DEL 30 DE JULIO 2020, POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, Ley 909 de 2004 artículos 23 y 31 numeral 5°, Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.3.1 y Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.6.21 y 2.2.6.25, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el proceso de selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, convocó a concurso abierto de méritos, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el acuerdo CNSC–2017100000496 del 28 de noviembre de 2017, modificado por los Acuerdos CNSC-20181000001286 del 16 de junio de 2018, CNSC-20181000005586 del 20 de septiembre de 2018 y CNSC-20181000007156 del 13 de noviembre de 2018, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva acorde a la convocatoria 437 de 2017 – Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 20202320069375 del 3 de julio de 2020, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer (25) vacante (s) del empleo de carrera administrativa denominado SECRETARIO, código 440, grado 03, número de OPEC 55192 de la planta de cargos del Municipio de Palmira, ubicado en la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PALMIRAN –I.E. MARIA ANTONIA PENAGOS.

Que mediante Decreto N° 870 del 30 de Julio 2020 “*Por el cual se realiza un nombramiento en Periodo de Prueba en la Administración Central del Municipio de Palmira*” y en el artículo Primerio se Nombró en período de prueba en la vacante del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, a la señora YAMILETH BORRERO ESPINOSA, no obstante, por error involuntario dicho nombramiento se hace para la I.E. SAGRADA FAMILIA y no para la I.E. MARIA ANTONIA PENAGOS, por lo que se hace necesario aclarar la mencionada situación, mediante el presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el numeral Primero del Decreto N° 870 del 30 de Julio 2020, el cual quedará de la siguiente manera:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Nombrar en período de prueba en la vacante del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, así:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
55192	SECRETARIO	440	03	I.E. MARIA ANTONIA PENAGOS	YAMILETH	BORRERO ESPINOSA	66780888

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto N° 870 del 30 de Julio 2020, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo, a la persona designada en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y Decreto 491 de 2020. Así mismo comuníquese a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano y a la Dependencia donde se ubicará el nombrado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) día del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Lina Marcela Toledo Jiménez – Abogada Contratista.
Revisó: Lina María Suarez – Técnico Operativo
Revisó: Germán Valencia – Secretaría Jurídica
Revisó: Olga Lorena Cifuentes Giraldo – Subsecretaría Administrativa y Financiera.
Aprobó: Alonso García González - Secretaría de Educación Palmira.